

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
2108	2857	12/06/2015

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.362015612-4442-2014-090146411-17960

Gobierno de Chile

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 4442/2014

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Que, por Resolución D.R.V Nº **2055** de fecha <u>01/06/2015 19:21:44</u> se autorizo a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. el traslado de CHASIS DESARMADO CAMION KOMATSU 930 desde <u>MEJILLONES</u>, destino <u>ANTOFAGASTA</u>. Que, a solicitud de <u>TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.</u> de fecha <u>12/06/2015</u> se modifica : <u>- PATENTES</u>

12/06/2015
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº <u>2055</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>01/06/2015 19:21:44</u> e Informe Técnico Nº <u>2857</u> en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ CBBT-97 SemiRemolque ▶ JK-3434 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL. RESGUARDAR SEÑALIZACION, OBRAS DE ARTE, BY PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCION POR ANCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VALIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL. SOBRE PUENTES PASAR A 6 KM/HR Y CENTRADO ENTRE VIGAS, SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN AMBOS SENTIDOS. PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS.

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN ngeniero Ejecución Ceomer sor Director Regional Visidad (S II REGIÓN AN OFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

